

SAC-16-1121

COMUNICADO

Puerto Cortés

16 de Noviembre del 2021

Estimados Clientes

Ante la no aprobación por el Congreso Nacional a la nueva prórroga sobre la vigencia del nuevo DNI según Decreto 61-2021, a partir de la fecha martes 16 de noviembre de 2021, queda sin validez la antigua cédula y solo será válido para toda gestión el Documento Nacional de Identificación (DNI).

Al no contar con el DNI pueden presentar Carné de Residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

Por favor tomar nota para evitar atrasos en sus gestiones y trámites.

Agradecemos de antemano su comprensión.

Atentamente,

Servicio al Cliente
Servicios Consolidados de Honduras